



# Plan de Estudios

# Licenciatura en Análisis de Sistemas

Actualización 2016 Plan 1986 y resoluciones modificatorias





#### ENCUADRE GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Las carreras de Ingeniería de la UBA tienen una duración de seis (6) años y la Licenciatura en Análisis de Sistemas de cuatro (4) años y medio. En todos los casos se incluye el año de cursado del Ciclo Básico Común (CBC), primer año de todas las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Las carreras que se desarrollan en la Facultad de Ingeniería incluyen asignaturas obligatorias y electivas. Las asignaturas obligatorias forman el tronco principal de aprendizaje de la carrera, mientras que las electivas dan al estudiante la oportunidad de adecuar su aprendizaje a sus intereses y necesidades.

El Régimen de Enseñanza en la Facultad de Ingeniería tiene una estructura basada en créditos, esto significa que cada asignatura tiene asignado un número de créditos. Un crédito equivale a una hora semanal de actividad académica efectiva en la Facultad durante un cuatrimestre. Por ejemplo, una asignatura de cuatro créditos equivale a una asistencia semanal a clases de por lo menos cuatro horas durante un cuatrimestre.

El número de créditos necesarios para acceder al título varía para cada carrera.

Se publica en este documento una posible distribución de asignaturas por cuatrimestre, aunque el estudiante puede seleccionar su propio camino, respetando las correlatividades y condiciones para el cursado de las asignaturas.

Para completar la carrera en el lapso nominal de seis (6) años, en el caso de las carreras de ingeniería y de 4,5 años para la licenciatura, se recomienda destinar entre veintidós (22) a veintiocho (28) horas semanales para la concurrencia a clases u otra actividad académica efectiva. Por cada una de las horas efectivas de concurrencia a clases, el estudiante deberá dedicar por lo menos otro tanto para el estudio, redacción de informes, solución de problemas, simulaciones por computadora, preparación de láminas, búsqueda bibliográfica, etc.

Para cada una de las carreras existe un Director de Carrera y una Comisión Curricular Permanente de ocho (8) miembros, integrada por cuatro (4) profesores, dos (2) graduados y dos (2) estudiantes. Esta estructura asesora al Consejo Directivo en temas de cambios curriculares, la asignación de créditos a estudiantes por actividades extra-curriculares que aporten a su formación académica y/o profesional y la aprobación de los temas y planes de Tesis de grado presentados por los estudiantes.

El Ciclo Superior de cada carrera de Ingeniería, culmina con un trabajo de investigación o desarrollo original e individual del estudiante, que permita una evaluación global antes de su egreso denominado Tesis de Ingeniería. La Tesis podrá ser parte integrante de un desarrollo en equipo de su misma especialidad o multidisciplinario y se lleva a cabo normalmente en los dos últimos cuatrimestres de la carrera. Los estudiantes que así lo deseen pueden reemplazar la Tesis de Ingeniería por la asignatura Trabajo Profesional y un número de asignaturas electivas cuyos créditos sumados sean iguales a los asignados para la Tesis.





# RÉGIMEN DE ENSEÑANZA

El año lectivo está dividido en dos cuatrimestres. Estos cuatrimestres comprenden los siguientes períodos no superpuestos:

- Período de Clases: 16 semanas.
- **Período de Evaluaciones:** 7 semanas, destinadas a la recuperación de las Evaluaciones Parciales y a Evaluaciones Integradoras.

Para cursar las asignaturas obligatorias o electivas de su elección, el estudiante se debe inscribir en las fechas indicadas en el Calendario de la Facultad.

Para cursar una dada asignatura el estudiante debe tener aprobadas todas las asignaturas correlativas previas especificadas en el Plan de Estudios vigente al momento del comienzo de las clases.

El cursado incluye clases teóricas y prácticas coordinadas. El estudiante debe asistir, como mínimo, al 75 % de la totalidad de las clases de asistencia obligatoria y realizar los trabajos prácticos correspondientes, de acuerdo con los plazos previstos. En caso de no cumplir estas condiciones, el estudiante debe recursar la asignatura.

La aprobación de la asignatura incluye, además, una Evaluación Parcial y una Evaluación Integradora. La Evaluación Parcial tiene en cuenta aspectos teóricos, prácticos y conceptuales y se puede rendir hasta tres (3) veces en las fechas establecidas por la asignatura. Al menos dos (2) fechas de Evaluación Parcial deben estar dentro del Periodo de Cursado. La aprobación de la Evaluación Parcial y los requisitos de asistencia y trabajos prácticos habilita al estudiante a rendir la Evaluación Integradora. La Evaluación Integradora incluye todos los temas de la asignatura.

La tercera instancia de Evaluación Parcial y la Evaluación Integradora se toman exclusivamente en el Periodo de Evaluaciones, salvo para estudiantes que no se hallen cursando asignaturas, los que pueden rendir durante todo el año en fechas acordadas con los responsables de la asignatura.

Dentro del Periodo de Evaluación cada asignatura fija cinco (5) fechas para tomar la Evaluación Integradora. Una vez habilitados para rendir esta Evaluación, los estudiantes disponen de tres (3) Periodos de Evaluación consecutivos en los cuales pueden rendir hasta tres (3) veces. Si al final de este lapso el estudiante se ha presentado al menos una vez a rendir la Evaluación Integradora sin aprobarla o si ya ha rendido tres veces aunque aún no se haya agotado el lapso, recibe la calificación de Insuficiente que se asienta en los Libros de Actas de Examen y debe recursar la asignatura. En caso de aprobar la Evaluación Integradora dentro del lapso de habilitación, la calificación correspondiente se asienta en los Libros de Actas de Examen.

En forma alternativa el estudiante puede rendir una asignatura por Examen Libre, para lo cual debe tener aprobadas todas las asignaturas correlativas fijadas en el Plan de Estudios vigente. Dichos exámenes se rinden en las mismas fechas fijadas para las Evaluaciones Integradoras para estudiantes regulares y se califican en la misma escala. Esta calificación se asienta en los Libros de Actas de Examen.





La carrera de **Licenciatura en Análisis de Sistemas**, se organiza en un Ciclo de Grado de nueve cuatrimestres, en los que se incluyen asignaturas comunes a todas las ramas de la Ingeniería y otras específicas de las ciencias de la Informática. Estas últimas se fundamentan en técnicas de aplicación, sistemas operativos, programas de aplicación, lenguajes —software— y asignaturas de administración de lo escaso.

### OBJETIVOS DE LA CARRERA

Formar profesionales capaces de:

- Diseñar y proyectar sistemas de información para una organización determinada mediante el relevamiento y análisis de sus procesos funcionales.
- Orientar los procesos antes mencionados hacia el Procesamiento automático, planificando y especificando el proyecto y su implementación.
- Dirigir estudios técnico-económicos referentes a la configuración y dimensionamiento de Sistemas de Computación de datos, así como la especificación, realización y dirección de trabajos de Análisis y Programación.
- Dirigir Sistemas de Información y Centros de Cómputos de Datos.

# REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO

Para obtener el título de Licenciado en Análisis de Sistemas se requiere aprobar el Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires, primer año de todas las carreras y un mínimo de 170 créditos distribuidos del siguiente modo:

- A) Un total de 130 créditos correspondientes a la aprobación de las asignaturas obligatorias comunes para todos los estudiantes de la carrera.
- B) Un total de 40 créditos en asignaturas electivas o en actividades académicas afines que permitan reconocer créditos a criterio de la Comisión Curricular Permanente de la Carrera.

## PRIMER CICLO: CICLO BASICO COMUN

Código	Asignatura	Horas	Correlativas	
PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE				
28	Análisis Matemático	144		
3	Física	96		
24	Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado	64		
40	Introducción al Pensamiento Científico	64		
5	Química	96		
27	Algebra	144		
	TOTAL HORAS CBC:	608		

### SEGUNDO CICLO

Código	Asignatura	Créditos	Horas	Correlativas	
TERCER CUATRIMESTRE					
61.03	Análisis Matemático II A	8	128	CBC	
61.08	Álgebra II A	8	128	CBC	
75.40	Algoritmos y Programación I	6	96	CBC	
	TOTAL	22	352		





Código	Asignatura	Créditos	Horas	Correlativas
CUARTO	CUATRIMESTRE			
61.07	Matemática Discreta	6	96	CBC
75.03	Organización del Computador	8	128	75.40
75.41	Algoritmos y Programación II	6	96	75.40
	TOTAL	20	320	
QUINTO	CUATRIMESTRE			
61.09	Probabilidad y Estadística B	6	96	61.03-61.08
71.12	Estructura de las Organizaciones	6	96	CBC
75.06	Organización de Datos	6	96	75.03-75.41
75.07	Algoritmos y Programación III	6	96	75.41
	TOTAL	24	384	
SEXTO C	UATRIMESTRE		1	
71.13	Información en las Organizaciones	6	96	71.12
75.08	Sistemas Operativos	6	96	75.06
75.09	Análisis de la Información	6	96	75.06-75.07
75.42	Taller de Programación I	4	64	75.03-75.41
	Electivas	6	96	
	TOTAL	28	448	
SÉPTIMO	) CUATRIMESTRE		U.	
71.14	Modelos y Optimización I	6	96	61.03-61.07-61.08
75.10	Técnicas de Diseño	6	96	75.09
75.15	Base de Datos	6	96	75.09
	Electivas	10	160	
	TOTAL	28	448	
OCTAVO	CUATRIMESTRE			
71.15	Modelos y Optimización II	6	96	61.09-71.14
71.16	Administración de Proyectos	6	96	71.12-71.14
75.17	Implantación de Sistemas	6	96	75.10
	Electivas	10	160	
	TOTAL	28	448	
NOVENO	CUATRIMESTRE			
75.18	Proyectos Informáticos	6	96	71.13-71.16-75.17
	Electivas	14	224	
	TOTAL	20	320	
	TOTAL DEL CICLO	170	2720	

TOTAL CBC + SEGUNDO CICLO 3328





### ASIGNATURAS ELECTIVAS

Código	Asignatura	Créditos	Correlativas
71.17	Derecho Informático	4	75.17
71.18	Estructura Económica Argentina	4	CBC
71.20	Modelos y Optimización III	6	71.15
71.58	Análisis y Resolución de Problemas de Sistemas	6	71.15
71.46	Ingeniería Económica	6	71.13
75.12	Análisis Numérico I	6	61.03-61.08-75.41
75.14	Lenguajes Formales	6	61.07
75.16	Lenguajes de Programación	6	75.14
75.19	Teoría de Comunicación	6	75.08
75.20	Arquitecturas y Configuración	6	75.08
75.22	Concurrencia	8	75.08
75.23	Inteligencia Artificial	6	75.41
75.24	Teoría de la Programación	4	75.41
75.26	Simulación	6	61.09
75.27	Algoritmos y Programación IV	6	75.07
75.29	Teoría de Algoritmos I	6	61.07-75.41
75.32	Práctica Profesional	3	71.13-75.10-75.15
75.33	Redes y Teleprocesamientos I	6	75.08-75.15
75.34	Redes y Teleprocesamientos II	6	75.33
75.36	Seminario y Lógica de Bases de Datos	3	75.15
75.38	Análisis Numérico II A	6	75.12
75.39	Aplicaciones Informáticas	6	75.08-75.09
75.50	Introducción a los Sistemas Inteligentes	6	61.09-71.14
75.71	Seminario de Ingeniería de Informática I	3	75.07
75.72	Seminario de Ingeniería de Informática II	3	75.06-75.41
78.01	Idioma Inglés	4	CBC
	ó		
78.02	Idioma Alemán	4	CBC
	ó		
78.03	Idioma Francés	4	CBC
	ó		
78.04	Idioma Italiano	4	CBC
	ó		
78.05	Idioma Portugués	4	CBC

# REQUERIMIENTOS DE REGULARIDAD

Para mantener la condición de alumno en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, los estudiantes deben cumplir con las normas que establece al respecto el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires en su Resolución n° 1648/91, fijando en:

- 2 (dos) las asignaturas a aprobar como mínimo en el lapso de 2 (dos) años académicos consecutivos,
- 33% de los créditos totales de la carrera (incluidos los del CBC) que no deben superarse en aplazos, no aplicándose esta norma a los estudiantes que excedan ese porcentaje en el trámite de aprobación de los últimos 48 créditos.
- el doble del número de años académicos de la duración estimada de la carrera, como plazo máximo para completar la aprobación de todas las obligaciones correspondientes al plan de estudios.